

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018 acordó, por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Argamasilla de Calatrava, a 26 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3233

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>